Contratación Directa Nº 12/2013

"Servicios de Publicación" - ID N° 252.113.-

CONTRATO Nº 12 /2013

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Y

ALEX PUBLICIDA S.R.L.

Celebrado en la ciudad de Capiatá, a los 4 días del mes de julio de 2013, entre el **Instituto Nacional del Cáncer** representado por el **Dr. Emigdio Idoyaga Zarate**, Director General, nombrado por Resolución Nº 1400 de fecha 05 de diciembre de 2012, con domicilio en Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23 ½ Ramal Areguá, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y la empresa Alex Publicidad S.R.L. con domicilio en Teniente Alcorta N° 374 y Antonio Planas, representado por **María Roció Nunes Sánchez** con **C. I. 1.013.442** en lo sucesivo denominado **El CONTRATADO.**

Por cuanto el Instituto Nacional del Cáncer ha invitado a presentar ofertas para el **Servicio de Publicación** al financiamiento del presupuesto general de gastos, para el Instituto Nacional del Cáncer, sito en la ciudad de Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23½, Ramal Areguá, y ha aceptado la oferta del proveedor de Servicios, presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 12/2013**, cuya adjudicación fue aprobada por **Resolución INC Nº 23 de fecha 21 de junio 2013.-**

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. <u>Documentos del Contrato:</u> Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato
   1.1 Carta Invitación de fecha 6 de junio de 2.013;
   1.2 Carta oferta presentada por el **CONTRATADO**; y
   1.3 Notificación de Adjudicación de fecha 25 de junio de 2.013
   1.4 Orden de Compra.

2. <u>Interpretación:</u> En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenios en este contrato.

alex PUBLICIDAD
RUC: 80004735-4 SRL
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11- Asunción

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

Lic. Juan Lorenzo Tellez

3. **Objeto del Contrato:** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO** con relación a la provisión de bienes y/o servicios, según lo especificado en la carta de invitación del llamado

4. **Precio del contrato:** El precio o valor total de este contrato es de **Gs. 6.500.000** (Guaraníes: Seis millones quinientos mil) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
5. **Descripción de los Servicios Adjudicados:**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación por 3 días consecutivos de convocatoria para llamados a Licitación Pública Nacional, conforme Art. 19 de la Ley N° 2051/03, en Periódicos de mayor circulación Nacional, por 3 días corridos, de lunes a domingo **Color**: Blanco y negro, en 2 (dos) columnas 8 x 15 cm.-	La Nación	Paraguay	Unidad	Eventos	2	3.250.000	6.500.000
									6.500.000

6. **Forma de pago:** **Forma de pago:** Conforme al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y Plan Financiero Institucional. Los pagos serán a crédito y se realizara dentro de los 60 días de haber recibidas las Facturas, la Nota de Remisión y las Actas de Recepción por los servicios entregados.

   Para la obligación respectiva el proveedor deberá presentar a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer la nota de pedido de pago junto con la Factura correspondiente.
7. **Vigencia de Contrato:** El contrato tendrá vigencia de **31 de diciembre del 2013**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

8. **Plazo de entrega del Servicio:** Los servicios adjudicados deben ser publicados una vez confirmado el pedido, será dentro del año 2013 y conforme a las órdenes de servicios emitidas por las unidades responsables. La entrega de lo publicado se realizará en los lugares indicados en las órdenes respectivas. .

9. **Penalidad:** El Contratante deducirá del precio de este Contrato, por concepto de mora, una suma equivalente al 0,5% del precio total contractual, por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.

alex PUBLICIDAD SRL
RUC: 80004735-4
Tte. Alcorta 374 ...

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

Lic. Juan Lorenzo Tellez

10. **Rescisión:** El Contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el contratado no esta cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.

11. **Fuerza Mayor:** **EL CONTRATADO** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **Contratante,** Instituto Nacional del Cáncer, dentro de los **cinco días** siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE** podrá conceder una Prorroga para el cumplimiento de los bienes cuando a su juicio haya razones que la justifique, sin que esta implique un derecho de la empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor aquellos que se hayan contemplando en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.

12. **Relación entre las partes:** No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATADO** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.

13. **Legislación y Jurisdicción:** Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometida a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetara a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

14. **Conformidad:** En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el **CONTRATANTE** (Instituto Nacional del Cáncer) y el **CONTRATADO** **(ALEX PUBLICIDAD S.R.L.),** en el lugar y fecha señalados en el encabezado.

.....
Sra. María del Roció Nunes Sánchez
Por la Empresa Alex Publicidad S.R.L.

.....
Dr. Emigdio Idoyaga Zarate
Director General
Instituto Nacional Del Cáncer

alex PUBLICIDAD SRL
RUC: 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11- Asunción

.....
Lic. Juan Lorenzo Téllez.
Administrador
Instituto Nacional Del Cáncer